

PAZ RUSSI ABOGADOS
Asesoría Empresarial
Fundada en 1987

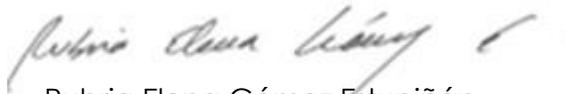
Señores
Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca
Magistrado Oscar Alonso Valero Nisimblat
E.S.D.

Referencia: Medio de Control Acción de Reparación Directa.
Demandante: Edwin Sánchez Lame y otros.
Demandado: Municipio de Santiago de Cali y Otro.
Llamado en Garantía: Axa Colpatria Seguros S.A. y Otros.
Radicado: 76001-23-33-010-2018-00397-00

Rubria Elena Gómez Estupiñán, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía N°. **31.890.106** de Cali, Abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. **40.088** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial sustituta de **Axa Colpatria Seguros S.A.**, conforme a la sustitución de poder que se allegó al expediente, atentamente y por medio del presente escrito manifiesto a Usted, respetuosamente, que atendiendo a lo expuesto por su Señoría mediante Auto de Sustanciación No. 521 del cuatro (04) de diciembre del presente año, me permito remitir datos de la suscrita, con el fin que, por medio de estos, el Despacho Judicial remita las indicaciones y enlace para la audiencia programada para el próximo cuatro (04) de marzo del año 2025 a las 2:00 p.m.

RUBRIA ELENA GÓMEZ ESTUPIÑÁN
rubriaelena@gmail.com
Celular – WhatsApp: 3183898668

Señor Juez,



Rubria Elena Gómez Estupiñán
C.C. No. 31.890.106 de Cali
T.P. No. 40.088 del CSJ.

PAZ RUSSI ABOGADOS

Asesoría Empresarial

Fundada en 1987